

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de los informes de seguimiento del VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019-2022, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



	LORENA GARCIA IZARRA	08/06/2021 17:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJADJW6K5H8SDQED5WFRPL72DVEE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL VI PLAN INTEGRAL DE FOMENTO DEL COMERCIO INTERIOR DE ANDALUCÍA 2019-2022.**

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, conlleva la redistribución de competencias para acompasar la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno, buscando siempre la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra inmersa en el momento actual la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias relativas al comercio, mediante su planificación, ordenación, promoción y desarrollo están atribuidas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la mencionada Consejería, que en virtud del artículo 11, corresponden a la Dirección General de Comercio.

Andalucía tiene en el sector comercial uno de los pilares estratégicos de su economía. Este carácter viene determinado por su impacto socio – económico, con unos datos concluyentes aportados por el Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía: durante el año 2017 el sector comercial supuso el 12,8% de su valor agregado bruto, ocupó a más de 517.000 personas (17,4% de las personas ocupadas), y cuenta con más de 140.000 empresas y 170.000 establecimientos comerciales, así como un volumen de negocio de 85.000 millones de euros.

Andalucía defiende un modelo comercial competitivo, sostenible, cercano y que aporta vida a los centros urbanos de nuestros pueblos y ciudades. Actualmente, contamos con una oferta comercial accesible y cercana a toda la ciudadanía andaluza, que cuenta con una oferta plural y ordenada territorialmente, tanto en grandes centros urbanos como en ciudades medias y áreas rurales, capaz de satisfacer las necesidades de las personas consumidoras, garantizar la convivencia equilibrada de los distintos formatos comerciales y una correlación positiva al 100% con la población del territorio.

La acción de la Administración Autonómica en materia de comercio interior se ha venido desarrollando respetando el principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, la libre y leal competencia conforme a la legislación vigente, la libre circulación de bienes y mercancías, la libertad de establecimiento y de prestación de servicios, así como la promoción del desarrollo económico y la modernización de la actividad comercial, con el fin de incrementar la capacidad de competencia de las empresas andaluzas y garantizar una ocupación laboral estable en el sector.

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/06/2021	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCJGNJDE5J6BY7MNJJWD2KXHC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

De acuerdo con lo anterior, se aprobó mediante Orden de 28 de noviembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad el VI Plan Integral para el Fomento del Comercio Interior de Andalucía para el periodo 2019-2022 en cumplimiento de lo establecido en la disposición final primera del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

El VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía se ha elaborado con un claro concepto innovador e integral, ya que implementa aquellas actuaciones que se están llevando a cabo por parte de todos aquellos organismos, instituciones o entidades con incidencia directa o indirecta en la actividad comercial, creando así, un ecosistema integral y eficiente de apoyo al sector comercial en Andalucía. En el proceso de elaboración del VI Plan han participado activamente tanto personal técnico de diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias, que bien de forma directa o indirecta inciden en el sector comercial andaluz, como los propios agentes económicos y sociales integrantes del Consejo Andaluz de Comercio, a través de la Comisión de Planificación Comercial, como órgano colegiado consultivo y de participación social de la Consejería competente en materia de comercio interior.

En el proceso de elaboración del VI Plan han participado activamente tanto personal técnico de diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias que bien, de forma directa o indirecta inciden en el sector comercial andaluz, así como los propios agentes económicos y sociales integrantes del Consejo Andaluz de Comercio, a través de la Comisión de Planificación Comercial, como órgano colegiado consultivo y de participación social de la Consejería competente en materia de comercio interior.

El VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía se estructura en 3 Objetivos Estratégicos, 11 Líneas Estratégicas, 25 Medidas y 69 Actuaciones. Los Objetivos Estratégicos son los siguientes:

- Fomentar la Innovación y la Implantación de las Nuevas Tecnologías en el comercio andaluz.
- Potenciar una Ordenación Comercial racional y equilibrada.
- Promover la Competitividad y el Emprendimiento del sector comercial andaluz.

El Plan para su total ejecución y desarrollo cuenta con una dotación presupuestaria total de 49.032.857,65 €, incluyendo los medios propios, que son las retribuciones del personal de la propia Dirección General de Comercio y los correspondientes servicios de las Delegaciones Territoriales.

Como el propio Plan prevé, su dinámica de aplicación y desarrollo permite el seguimiento intermedio por parte de los agentes socioeconómicos para así poder ir adaptando tanto el diagnóstico de situación del sector comercial andaluz, como las medidas recogidas.

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/06/2021	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCJGNJDE5J6BY7MNJJWD2KXHC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El VI Plan estableció un sistema de evaluación y seguimiento que posibilita su análisis sobre el alcance, desarrollo e impacto de la ejecución de las medidas previstas en el sector comercial. Con estos mecanismos de seguimiento de la ejecución y evaluación, se garantiza la obtención de información de calidad y trasladar periódicamente los resultados obtenidos. De acuerdo con lo anterior, este Plan Integral se ha formulado desde una perspectiva integradora y con la premisa de conformar un programa de actuaciones realistas, con indicadores medibles y resultados tangibles.

Por todo ello, el informe de seguimiento y evaluación del VI Plan Integral de los ejercicios 2019 y 2020 se elabora con el objetivo de valorar y analizar la adecuación de las actuaciones desarrolladas respecto a la consecución de los objetivos y su implantación en relación a los recursos del momento o su reajuste temporal o de contenido.

Ambos informes se presentaron en el Pleno del Consejo Andaluz de Comercio el 15 mayo 2020 respecto al informe de evaluación del VI Plan correspondiente al ejercicio 2019 y con fecha de 26 mayo 2021 en relación al Informe de evaluación del ejercicio 2020.

La evaluación de los dos primeros años de vigencia del VI Plan Integral se centra en el desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas en el Plan para los ejercicios 2019 y 2020, y permite conocer tanto el grado de cumplimiento respecto a los objetivos previstos, como también detectar los obstáculos que han ido surgiendo con el fin de buscar soluciones que permitan superarlos, así como afianzar aquellas acciones que están dando buenos resultados en el sector.

## CONCLUSIONES DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

Es ineludible reflejar en este informe que de las actuaciones desarrolladas en el ejercicio 2020, se han visto afectadas por la pandemia sanitaria provocada por el virus Covid-19 y los efectos que la misma ha producido en la economía en general y, en el sector comercial andaluz, en particular, ya que está siendo de los más perjudicados y que ha derivado en la necesaria actuación de la Junta de Andalucía mediante acciones dirigidas a contrarrestar esos efectos y apoya al sector comercial, que no se encontraban recogidas en el Plan.

Con carácter general, los datos derivados de la evaluación de la ejecución de VI Plan , son los siguientes:

1. A lo largo del 2019 y 2020 se han mantenido 153 reuniones con el sector del comercio andaluz, 23 de ellas en el seno del Consejo Andaluz de Comercio.
2. Se han concedido en 2019 y 2020 un total de 757 subvenciones dirigidas a pymes comerciales, asociacionismo comercial y Ayuntamientos, por importe de 6.169.877,79 euros

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/06/2021	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCJGNJDE5J6BY7MNJJWD2KXHC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

3. Se han diseñado y puesto en marcha de 4 campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a fomentar el consumo en nuestros comercios y de los productos locales.
4. Se han llevado a cabo acciones de capacitación del sector, resultando beneficiarias 19.608 personas, entre comerciantes y trabajadoras del sector y personas desempleadas
5. Se han realizado en 2019 y 2020 un total de 239 diagnósticos individualizados a pequeños comercios mediante un análisis sistematizado del establecimiento con el fin de proporcionar al comerciante una serie de recomendaciones de carácter estratégico, innovadoras y digitales, para la optimización de la gestión de su establecimiento.
6. A lo largo de los ejercicios 2019 y 2020 se han mantenido trece reuniones de coordinación en materia de inspección comercial, así como la ejecución de los correspondientes Planes Anuales de Inspección comercial.
7. En 2019 y 2020 se han celebrado respectivamente la V y la VI Edición de los Premios Andalucía de Comercio Interior.
8. Se ha puesto en marcha la Plataforma de Simplificación de Trámites que proporciona y facilita la realización de todos los trámites identificados para los empresarios del sector comercial independientemente de la administración pública responsable de su gestión.
9. Se ha puesto en marcha la APP ACÁ, una aplicación para dispositivos móviles que integra la oferta comercial andaluza y favorece la comunicación con el sector comercial en Andalucía ([aca.comercioandaluz.es](http://aca.comercioandaluz.es)).
10. En 2019 se desarrolló un estudio sobre el estado de digitalización y nivel de madurez digital del sector comercial de Andalucía, que incluye la detección y análisis de las principales necesidades y dificultades que encuentra el sector para avanzar en su digitalización y en ejercicio 2020 se adaptó la Herramienta del Modelo de madurez digital al sector comercial andaluz y se encuentra disponible en el portal “Andalucía Conectada”.
11. En 2020 se ha puesto en marcha una Mesa de Trabajo de Impulso del Comercio Rural, con un total de 25 integrantes, (13 Mujeres y 12 Hombres).
12. En 2020 se ha creado una Mesa de Trabajo Por el Comercio Seguro, con un total de 15 integrantes, (7 Mujeres y 8 Hombres) en el que se han adoptado 21 propuestas y actuaciones para ejecutar.
13. En 2019 se ha desarrollado un estudio para la identificación y análisis de todos los trámites administrativos que afectan al sector comercial de Andalucía, independientemente

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/06/2021	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCJGNJDE5J6BY7MNJJWD2KXHC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de la administración pública responsable de su gestión y en 2020 se ha elaborado un mapa de procedimientos administrativos autonómicos y locales que afectan al desempeño y realización de la actividad comercial en Andalucía.

14. Se ha modificado la normativa andaluza en materia de comercio interior, simplificando 3 procedimientos administrativos y suprimiendo uno, todos ellos relacionados con las declaraciones de zonas de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales, todo ello a través del Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

15. Se ha puesto en marcha el Boletín Estadístico de Andalucía y un Sistema de Información Estadística para el Comercio en Andalucía.

16. Desde la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Secretaría General de Ordenación para la Formación, una vez detectadas las necesidades formativas del sector comercial andaluz, en 2020 se han licitado 28 especialidades formativas que, a diciembre de 2020 estaban pendientes de adjudicar.

17. En 2020 se ha comenzado la tramitación de unas nuevas bases reguladoras de ayudas dirigidas a los ayuntamientos, para promoción y fomento de la adecuación de espacios comerciales, mercados de abastos, CCA y comercio ambulante. Del mismo modo, en 2020 se inició la tramitación de la nueva Orden de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. Por último, en el mes de julio de 2020 se ha iniciado la tramitación de la nueva Orden por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los Centros Comerciales Abiertos, para adaptarlos a la nueva realidad y a la evolución experimentada por los mismos en los últimos 10 años y adecuarlos a los nuevos hábitos de compra.

18. En 2019 y 2020 se han llevado a cabo acciones de transformación digital en 19 Mercados de Abastos de Andalucía.

19. Se ha elaborado el Estudio “El Comercio Ambulante en Andalucía 2019”.

20. Al margen de las actuaciones contempladas en el Plan, desde la Dirección General de Comercio, a lo largo del 2020 se han realizado las siguientes actuaciones para dar respuesta tanto a las necesidades de los comerciantes y sus empleados, como a la ciudadanía desde que se decretó el Estado de Alarma:

-Se han atendido más de 1.000 consultas desde la entrada en vigor del Estado de Alarma elevadas por los propios comerciantes, Asociaciones representativas del sector y Ayuntamientos.

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/06/2021	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCJGNJDE5J6BY7MNJJWD2KXHC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

-Se han mantenido un total de 7 Conferencias Sectoriales en materia de Comercio junto con el Ministerio y el resto de CCAA.

-Se ha colaborado con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con el resto de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y las entidades representativas del sector en la elaboración del PROTOCOLO Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DIRIGIDAS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTABLECIMIENTO FÍSICO Y NO SEDENTARIO.

- Se ha participado en coordinación con la Consejería de Salud y Familias en las distintas órdenes dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía para adoptar las medidas preventivas de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

- En Junio de 2020 se puso en marcha el Sello Andalucía Segura Comercio.

- Se ha trabajado en la elaboración del texto del Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de viajes y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Ha habido un total de 53.796 solicitudes de ayudas.

21. A modo de síntesis los datos generales son:

- En 2019 de las 22 actuaciones previstas en el VI PIFCIA para el año 2019, han finalizado 14, y 8 de ellas a 31 de diciembre de 2019 estaban aún en ejecución, lo que supone que, las actuaciones previstas para el 2019 están finalizadas en un 85,78% y que un 14,22% estaba aún en ejecución a 31 de diciembre. No hay ninguna actuación de las previstas que no haya iniciado su ejecución. Del mismo modo, la ejecución presupuestaria ha sido de un 91,87%, lo que supone la ejecución de un importe de 6.821.765,6€.

- En 2020 el grado de ejecución de las 48 actuaciones previstas en el VI PIFCIA para el año 2020 ha sido de un 72,96% a pesar del año tan difícil y en el que la Dirección General ha tenido que ir tomando decisiones sobre la marcha para dar respuestas a las necesidades concretas y reales del sector en cada momento de la pandemia. Todo ello con los mismos medios personales, que han ejecutado tanto las actuaciones previstas en el Plan como las sobrevenidas al 100% (4.563.257,62 €), si bien es cierto que, desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, el reflejo es menor, 3.530.077,70 €, lo que supone un 28,60% de lo inicialmente previsto.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

Fdo.: Lorena Garrido Serrano

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/06/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCJGNJDE5J6BY7MNJJWD2KXHC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	